

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**ACTOR:** JOSÉ RICARDO DEL SOL  
ESTRADA

**EXPEDIENTE:** SUP-JDC-183/2021

**RESPONSABLES:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DE MORENA Y OTRO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las veintiún horas del día quince de febrero del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**, en mi carácter de encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, tal como se establece en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional emitido en sesión del cinco de marzo del dos mil veinte, y de conformidad con el oficio CEN/MDC/003-BIS/2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del curso presentado por **JOSÉ RICARDO DEL SOL ESTRADA** para impugnar la "Determinación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, mediante la cual se establece como triunfadora de la Convocatoria al proceso interno de selección de la candidatura a Gobernador/a del Estado de San Luis Potosí para el proceso electoral 2020- 2021, del veintiséis noviembre del dos mil veintiuno, a Mónica Liliana Rangel Martínez.", para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintiún horas del día quince de febrero del dos mil veintiuno hasta las veintiún horas del día dieciocho de febrero del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com).



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO**  
Encargado de Despacho de la Coordinación  
Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional